

NOTA-UNC:0000180/2015

VISTO:

la nota elevada por el Jefe del Departamento de Personal del Área Personal y Sueldos, solicitando la baja patrimonial del equipo telefónico inalámbrico marca PANASONIC, modelo KX-TG1301AG; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por el Área Informática de la Facultad, el equipo presenta daños irreparables;

que ha tomado intervención el Departamento de Patrimonio del Área Económico Financiera de la Facultad, solicitando se dé baja del bien, declarándolo en condición de rezago;

que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución 32/11 del H. Consejo Superior;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DECLARAR en condición de rezago y disponer la baja patrimonial del equipo inalámbrico marca PANASONIC, modelo KX-TG1301AG, con número de patrimonio 8100186287, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º de la Resolución 32/11 del Honorable Consejo Superior.


ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 13 FEB 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0052
m.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES